

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**COLMENAR DE OREJA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Doña María Pilar Algovia Aparicio, alcaldesa del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.

Hago saber: Que vista la ausencia de esta alcaldesa, con motivo de su viaje fuera del municipio, por vacaciones, durante los días 31 de julio a 31 de agosto de 2010.

En atención a lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y 47.2 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.—Delegar en don Aurelio González Olivas, tercer teniente de alcalde de este Ayuntamiento, la totalidad de las funciones que la legislación de Régimen Local atribuye a esta Alcaldía, durante la ausencia de su titular por vacaciones, durante los días 31 de julio a 31 de agosto de 2010.

Segundo.—Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Tercero.—Ordenar la publicación de este nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Colmenar de Oreja, a 30 de julio de 2010.—Ante mí, el secretario, Jesús Santos Oñate.—La alcaldesa, María Pilar Algovia Aparicio.

(03/32.440/10)